



**CORTE SUPREMA JUSTICIA**  
**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**  
**DIRECCIÓN DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

---

Nota de Prensa

**Por: Irene Díaz**

Los análisis toxicológicos realizados por la dirección de toxicología del Instituto de Medicina Legal por posible abuso de metanol en aguardientes que provocaron la muerte a cinco personas y ocasionaron la intoxicación a más de 25 en la ciudad de León, resultaron negativos, anulando toda ingesta de metanol.

Así lo confirmo el laboratorio de toxicología del Instituto de Medicina Legal, quienes realizaron los análisis a partir de muestras de sangre de tres personas hospitalizadas en el Hospital Escuela "Óscar Danilo Rosales Argüello" (Heodra), y de un fallecido al que también se le hizo una autopsia medico legal.

El coordinado del laboratorio de Toxicología del IML, doctor Salazar Vanegas afirmó que, en los análisis se encontró menos de un miligramo por cien mililitros, muy por debajo a lo que la norma nicaragüense permite en todos los licores es de cinco miligramos por 100 mililitros de licor.

De igual manera los resultados de los análisis toxicológico de 14 botellas de aguardiente con envases cerrados que fueron incautados por la Policía Nacional, se comprueba que no hay trazas de metanol en las muestras tomadas, de tal manera, que la causa de muerte no esta relacionada con metanol.

El doctor Salazar Vanegas manifestó que la causa de muerte esta relacionada con la calidad de vida de las personas, porque se supo por otras informaciones de que son tomadores consuetudinarios".

En el caso del occiso se observo que tenía una sepcia generalizada, es decir una neumonía avanzada, producto a la calidad de vida de vida que llevaba, posiblemente era un tomador consuetudinario.

La técnica usada es cronometría de gases, con muestreados despacio de cabeza, y se hicieron los análisis toxicológicos a solicitud del Ministerio de Salud, el día 7 de mayo por la tarde, y se entregaron al día siguiente.